EVIDENCIAS

CONTRATISTA
SHIRLEY TATIANA MARULANDA IDARRAGA
CONTRATO:
100.8.4. 273.2025
FECHA DE INICIO:
27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:
31 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE APOYONORMATIVO DE LA HONORABLE CONCEJAL TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

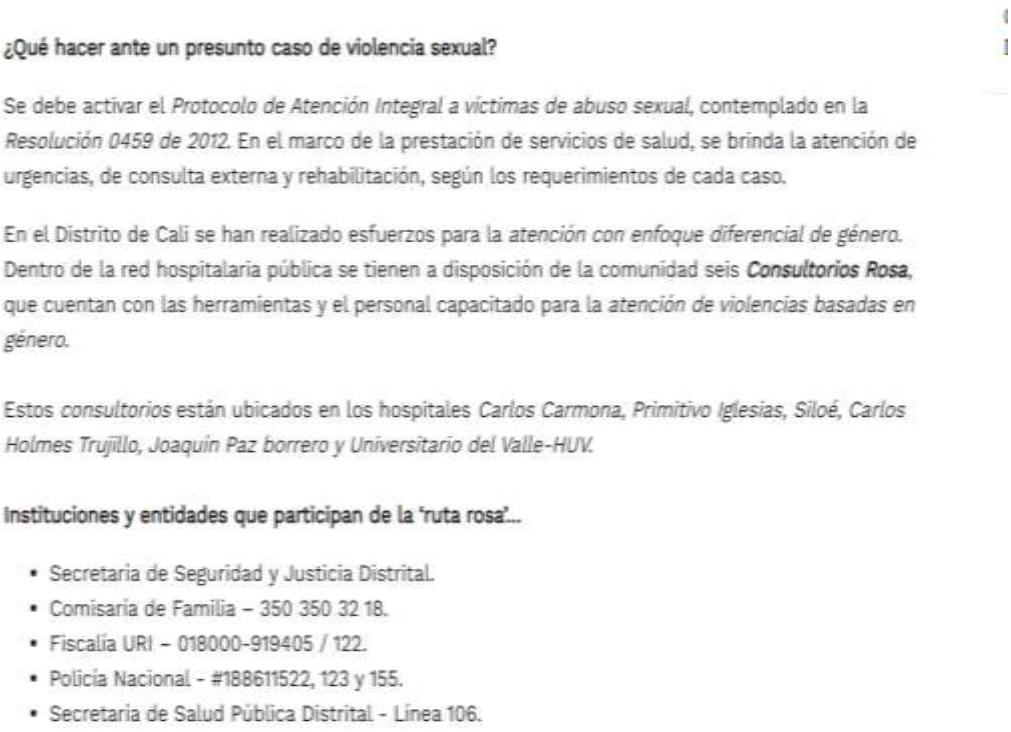
ACTVIDAD CONTRACTUAL No 1

1. Apoyar profesionalmente en diversos temas, a la comunidad que se acerque a la oficina del Honorable concejal.

    - Brindé orientación técnica y social a ciudadanos sobre trámites, programas institucionales, rutas de atención y gestión de solicitudes ante dependencias del Distrito.

EVIDENCIAS No 1

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



¿Qué hacer ante un presunto caso de violencia sexual?

Se debe activar el *Protocolo de Atención Integral a víctimas de abuso sexual*, contemplado en la *Resolución 0459 de 2012*. En el marco de la prestación de servicios de salud, se brinda la atención de urgencias, de consulta externa y rehabilitación, según los requerimientos de cada caso.

En el Distrito de Cali se han realizado esfuerzos para la *atención con enfoque diferencial de género*. Dentro de la red hospitalaria pública se tienen a disposición de la comunidad seis ***Consultorios Rosa***, que cuentan con las herramientas y el personal capacitado para la *atención de violencias basadas en género*.

Estos *consultorios* están ubicados en los hospitales *Carlos Carmona, Primitivo Iglesias, Siloé, Carlos Holmes Trujillo, Joaquín Paz borrero y Universitario del Valle-HUV.*

Instituciones y entidades que participan de la 'ruta rosa'...

- Secretaría de Seguridad y Justicia Distrital.
- Comisaría de Familia – 350 350 32 18.
- Fiscalía URI – 018000-919405 / 122.
- Policía Nacional - #188611522, 123 y 155.
- Secretaría de Salud Pública Distrital - Línea 106.



COMO PUEDE ACCEDER A CASA MATRIA

Aquí te creemos, te cuidamos, no estás sola.

Casa Matria es la Subsecretaría de Equidad de Género de la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali. Desde la prevención, trabajamos por una ciudad libre de violencias basadas en género, para que las mujeres y niñas tengan acceso a espacios seguros.

A través de acciones de prevención, atención integral y fortalecimiento de capacidades, Casa Matria impulsa el acceso a derechos, el empoderamiento económico y la participación activa de las mujeres en los e**scenarios de decisión y en la política pública local.**

Si estás en una situación de riesgo o conoces alguna mujer que lo esté, no dudes en contactarnos, en Casa Matria contamos con un hogar de acogida: una medida de protección para mujeres que enfrentan violencias basadas en género y están en riesgo inminente de feminicidio. Este espacio seguro permite el ingreso con tus hijas, hijos o personas a cargo, y está diseñado para brindarte refugio, atención integral y acompañamiento mientras se restablecen tus derechos. Porque tu vida y tu bienestar son prioridad, y en Casa Matria estamos para garantizar tus derechos.

Llámanos o escríbenos a las líneas:

☎ **350 803 2031** Atención Día

☎ **310 516 2760** Línea de atención 24/7

ACTVIDAD CONTRACTUAL No 2

2. Apoyar profesionalmente el análisis cuantitativo de los proyectos de acuerdo que se estudien en este periodo de tiempo.

- Realicé un Informe Técnico y resumen ejecutivo para la concejal Tania Fernández de la Proyecto de Acuerdo No.093 “Por medio del cual se establecen lineamientos para la promoción de la salud mental y la garantía de entornos saludables y dignos para las madres lactantes en el Distrito de Santiago de Cali.

EVIDENCIAS No 2

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

INFORME TÉCNICO

Proyecto de Acuerdo No. 093 de 2026

"Por medio del cual se establecen lineamientos para la promoción de la salud mental y la garantía de entornos saludables y dignos para las madres lactantes en el Distrito Especial de Santiago de Cali"

Elaborado para:
Honorable concejal Tania Fernández Sánchez

I. OBJETO DEL INFORME

Realizar el análisis técnico, jurídico, social, sanitario y financiero del Proyecto de Acuerdo No.093 de 2026, identificando su pertinencia, viabilidad, impactos esperados y aspectos susceptibles de fortalecimiento antes de su aprobación.

II. RESUMEN DEL PROYECTO

El Proyecto de Acuerdo busca establecer una política distrital orientada a fortalecer:

- La salud mental materna.
- La detección temprana de depresión posparto.
- El bienestar emocional durante embarazo y lactancia.
- La creación de entornos laborales protectores.
- El fortalecimiento de las Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFLEL).
- La articulación institucional entre salud, comunidad y sector empresarial.

El proyecto reconoce que la salud mental de la madre constituye un determinante directo del desarrollo físico, emocional y cognitivo del recién nacido, incorporando un enfoque de derechos, salud pública y curso de vida.

III. DIAGNÓSTICO TÉCNICO

El documento identifica problemáticas relevantes:

1. Baja detección de depresión posparto

Actualmente existen dificultades para:

- aplicar tamizajes estandarizados;
- identificar oportunamente ansiedad y depresión;
- remitir casos al sistema especializado.

El proyecto incorpora herramientas como la Escala de Depresión Posnatal de Edimburgo (EPDS) como referente técnico.

2. Fragmentación institucional

Se evidencia poca articulación entre:

- IPS
- EPS
- Secretaría de Salud
- Empresas
- Redes comunitarias
- Salas de Lactancia

Lo anterior disminuye la continuidad del cuidado materno.

3. Riesgos psicosociales

Entre los principales factores descritos:

- ansiedad
- estrés laboral
- soledad
- violencia intrafamiliar
- falta de redes de apoyo
- presión social
- embarazo adolescente

Todos ellos aumentan significativamente el riesgo de alteraciones emocionales durante el embarazo y el puerperio.

4. Situación de Cali

El proyecto incorpora cifras distritales importantes:

- más de 120.000 personas presentan algún trastorno mental;
- la Línea 106 atendió más de 3.300 llamadas durante los primeros meses de 2026;
- entre 2019 y 2025 se notificaron 81 intentos de suicidio en gestantes;
- más de 2.000 gestantes fueron víctimas de violencia;
- Cali cuenta con 63 Salas Amigas de la Familia Lactante.

IV. ANÁLISIS JURÍDICO

El proyecto posee un sólido soporte constitucional y legal.

Constitución Política

Se fundamenta principalmente en:

- artículo 44
- artículo 49
- artículo 313

Legislación nacional

Se articula con:

- Ley 1751 de 2015
- Ley 1823 de 2017
- Ley 2306 de 2023
- Ley 2361 de 2024
- Ley 2460 de 2025
- Resolución 3280 de 2018
- Resolución 2423 de 2018

Lo anterior demuestra una adecuada armonización normativa.

Derecho Internacional

El proyecto incorpora adecuadamente:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- CEDAW

- Convención sobre los Derechos del Niño
- Plataforma de Beijing
- Convenio 183 de la OIT
- Recomendaciones OMS
- UNICEF

V. COMPETENCIA DEL CONCEJO

Existe competencia plena del Concejo Distrital conforme al artículo 313 constitucional para reglamentar asuntos relacionados con la prestación de servicios y políticas públicas de competencia territorial.

El proyecto no invade competencias nacionales sino que desarrolla lineamientos locales de coordinación institucional.

VI. ANÁLISIS DEL ARTICULADO

El articulado desarrolla once componentes principales:

- objeto
- ámbito de aplicación
- principios rectores
- estrategia distrital
- fortalecimiento de SAFLEL
- integración salud mental-lactancia
- campañas de comunicación
- gobernanza
- responsabilidades IPS
- responsabilidades Secretaría de Salud
- vigencia

El articulado mantiene coherencia con la exposición de motivos.

VII. ANÁLISIS TÉCNICO

Fortalezas

Enfoque preventivo

La iniciativa prioriza la prevención antes que la atención del daño.

Atención integral

Integra:

- salud física
- salud mental
- nutrición
- lactancia
- desarrollo infantil

Enfoque territorial

Reconoce diferencias entre poblaciones vulnerables.

Intersectorialidad

Articula:

- salud
- educación
- empresas
- comunidad
- bienestar social

Seguimiento

Incluye indicadores y tablero distrital.

VIII. IMPACTO SOCIAL

El proyecto puede contribuir a:

- disminuir depresión posparto;
- mejorar la continuidad de la lactancia;
- fortalecer el vínculo madre-hijo;
- reducir violencia intrafamiliar;
- prevenir suicidio materno;
- disminuir morbilidad materna;
- mejorar el neurodesarrollo infantil;
- fortalecer el bienestar familiar.

IX. IMPACTO ECONÓMICO

El proyecto no crea una nueva estructura administrativa.

Se soporta en programas ya existentes de la Secretaría de Salud Pública.

La exposición de motivos concluye que **no genera impacto fiscal adicional** en los términos de la Ley 819 de 2003, al alinearse con proyectos de inversión vigentes de la Secretaría de Salud Pública Distrital.

X. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

Criterio	Evaluación
Constitucional	Muy Alta
Jurídica	Muy Alta
Técnica	Muy Alta
Sanitaria	Muy Alta
Social	Muy Alta
Presupuestal	Alta
Operativa	Alta

XI. MATRIZ DE VENTAJAS Y RIESGOS

Ventajas	Riesgos
Fortalece la salud mental materna	Requiere articulación permanente entre múltiples actores
Previene depresión posparto	Necesidad de capacitación continua del talento humano
Fortalece la lactancia	Riesgo de heterogeneidad en la implementación entre IPS
Reduce costos futuros en salud	Requiere monitoreo permanente de indicadores
Mejora bienestar infantil	Necesidad de fortalecer sistemas de información
Promueve entornos laborales saludables	Dependencia de la participación del sector privado

XII. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Se recomienda incorporar algunas mejoras durante el trámite:

1. Definir metas cuantificables anuales para cobertura de tamizajes y fortalecimiento de las SAFLEL.
2. Precisar indicadores de resultado (reducción de depresión posparto, continuidad de lactancia exclusiva y tiempos de remisión).
3. Establecer un mecanismo formal de coordinación entre EPS, IPS y la Secretaría de Salud.
4. Crear un sistema de seguimiento georreferenciado para identificar comunas con mayor vulnerabilidad.
5. Vincular a universidades y sociedades científicas como apoyo técnico.
6. Incluir un enfoque diferencial para adolescentes gestantes, mujeres rurales, víctimas de violencia y población migrante.
7. Presentar informes semestrales al Concejo con avances y resultados.

XIII. CONCLUSIÓN TÉCNICA

Desde el punto de vista jurídico, constitucional, sanitario, financiero y de política pública, el Proyecto de Acuerdo No. 093 de 2026 es **viable**. Su contenido fortalece la atención primaria en salud, consolida la promoción de la salud mental materna y la protección de la lactancia, se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Distrital y con las políticas nacionales de salud pública, y constituye una intervención preventiva con alto potencial de impacto social. Se recomienda respaldar la iniciativa, incorporando ajustes que fortalezcan la medición de resultados, la articulación interinstitucional y el seguimiento de su implementación.

RESUMEN EJECUTIVO

Proyecto de Acuerdo No. 093 de 2026

Objetivo

Establecer lineamientos distritales para promover la salud mental de las madres gestantes y lactantes mediante estrategias de prevención, detección temprana, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de la lactancia materna y creación de entornos saludables y dignos.

Aspectos destacados

- Promueve el bienestar emocional durante embarazo, parto y lactancia.
- Fortalece las Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFLEL).
- Integra la salud mental en la atención materno-perinatal.
- Consolida redes comunitarias de apoyo.
- Impulsa campañas educativas sobre lactancia y salud mental.
- Crea un esquema de gobernanza y monitoreo mediante indicadores distritales.

Viabilidad

- **Jurídica:** Alta.
- **Constitucional:** Alta.
- **Financiera:** No genera impacto fiscal adicional.
- **Técnica:** Alta.
- **Social:** Alta.

Beneficios esperados

- Mayor detección de depresión posparto.
- Incremento de la lactancia materna exclusiva.
- Reducción de factores de riesgo psicosocial.
- Fortalecimiento del vínculo madre-hijo.
- Mejor coordinación entre el sistema de salud, las empresas y las redes comunitarias.

Recomendación para la concejal Tania Fernández Sánchez

Se recomienda emitir **concepto técnico favorable** y respaldar el Proyecto de Acuerdo No. 093 de 2026, promoviendo ajustes que refuercen los mecanismos de evaluación, la articulación interinstitucional, la rendición periódica de cuentas y la definición de metas e indicadores verificables, con el fin de asegurar una implementación efectiva y sostenible de esta política pública distrital.

ACTVIDAD CONTRACTUAL No 3

3. Apoyar profesionalmente el análisis cuantitativo de los proyectos de acuerdo que se estudien en este periodo de tiempo.

    - Revisé el correo institucional de la concejal Tania Fernández Sánchez, (taniafernandez@concejodecali.gov.co) para verificar la información, requerimientos, invitaciones a eventos relacionados con el trabajo misional de la concejal y las citaciones para el periodo de sesiones ordinarias del mes de julio

EVIDENCIAS No 3

Respuesta a Solicitud Recibidos ☆

juridico, juri... 14 de jul.
para me, Presidencia

Cordial saludo,

Adjunto se envía documento de respuesta conforme a su solicitud.

...

Respuesta Solicitud Conc...
PDF

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 14 de Julio 2026

Doctora:
TANIA FERNANDEZ SANCHEZ
Concejal de Cali

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se informa que se procedió a realizar la revisión respectiva del correo electrónico de la oficina Jurídica validando los datos solicitados, para lo cual se evidencia que en la fecha 11 de Junio de 2026, se recibió solicitud de la Fiscalía por parte del funcionario Jaime Alberto García Cuestas, quien requirió lo siguiente:

- Copia del Acto Administrativo que declara la elección por parte de la autoridad electoral (Registraduría-CNE) y acta de Posesión de los Concejales que hicieron parte de la mesa Directiva para la vigencia 2025.
- Copia de la Resolución No. 200.2.2.261 del 28 de julio de 2025, por medio de la cual la mesa directiva del Concejo Municipal de Cali, reglamentó la convocatoria pública para la elección del contralor Municipal para el periodo 2026 – 2029.
- Listado de admitidos e inadmitidos en la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Cali, para el periodo 2026 – 2029, detallando los que fueran inadmitidos por no allegar el certificado de deudores morosos o por hallarse reportado en dicho registro.
- Listado de las personas inadmitidas que presentaron reclamación durante el trámite de elección del Contralor Municipal de Cali para el periodo 2026 – 2029.

Respuesta que fue enviada desde la oficina Jurídica el pasado 26 de Junio de 2026 directamente al funcionario que hizo el requerimiento, aportando los insumos correspondientes.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Aunado a lo anterior, se informa que la mencionada solicitud realizada por la Honorable Concejal, también fue recibida por la Secretaria General del Concejo Distrital, la cual aporta la información manejada desde el correo electrónico correspondiente, y ha sido contestada vía electrónica directamente al correo de la Concejal Tania Fernández en la fecha de hoy 14 de Julio de 2026.

Quedamos prestos a cualquier inquietud o solicitud adicional que a bien tenga que realizar, y que pueda ser atendida por la oficina Jurídica del Concejo Distrital de Santiago de Cali, de conformidad con sus competencias y funciones.

Cordialmente,

EDWIN PEREA SERRANO
Jefe de Oficina Jurídica Concejo Distrital
Revisó: Edwin Perea Serrano – Jefe oficina Jurídica
Proyectó: Nina Soto- Contratista

RELACIÓN NOTIFICACIONES JUDICIALES HC TANIA FERNANDEZ

ENTE DE CONTROL	FUNCIONARIO	FECHA SOLICITUD	RADICADO	ASUNTO
Fiscalía General de la Nación	Jaime Alberto García Cuesta	Junio 04 de 2026	Correo Electrónico	URGENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN NC 110016000101202510114 OT 9974
Procuraduría General de la Nación	Jorge Iván Quintero Obando	Mayo 05 de 2026	Correo Electrónico	SOLICITUD INFORMACIÓN – Expediente No IUS-E-2026-201757 IUC-D-2026-4316414
Procuraduría General de la Nación	Jorge Iván Quintero Obando	Abril 14 de 2026	Correo Electrónico	Expediente No IUS-E-2025-414380 IUC-D-2025-4124058

ACTVIDAD CONTRACTUAL No 4

4. Asistí a las reuniones de trabajo convocadas por el Honorable concejal.

    - Acompañé a la concejal a la comuna 5 y a la comuna 12 con la Gobernadora del valle del Cauca en el marco de reafirmar el compromiso de llegar a los barrios, escuchar a la gente y abrir más oportunidades para transformar a Cali y el Valle del Cauca, realizada el día 4 de julio.

EVIDENCIAS No 4









ACTVIDAD CONTRACTUAL No 5

5. Las demás actividades designadas para el cumplimiento del objeto del contrato.

- No realicé esta actividad durante este periodo.